P.E.M.

Plan de Emergencias Municipal CUEVAS DEL ALMANZORA







PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CUEVAS DEL ALMANZORA

- 0. DOCUMENTACIÓN
- 1. OBJETIVOS
- 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
- 3. ESTUDIO DE RIESGOS
- 4. ESTRUCTURA
- 5. OPERATIVIDAD
- 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
- 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
- 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
- 9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Anexos

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Cuevas del Almanzora (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Cuevas del Almanzora.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Cuevas del Almanzora.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

El PEM de Cuevas del Almanzora en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos Planes de Emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM de Cuevas del Almanzora ha sido elaborado por el Ayuntamiento del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Cuevas del Almanzora y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Cuevas del Almanzora.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Cuevas del Almanzora se enmarca en la provincia de Almería.

La extensión de este municipio es de 264 Km² y con 19 kilómetros de costa, hacia el mar Mediterráneo.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

• N: 37° 19' 2.7" W: 1° 48' 11,04" Geográficas WGS 84.

X: 606060.73
 Y:4130824,81
 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 18' 58,21" W: 1° 48' 15,45" Geográficas ETRS 89.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del Municipio de Cuevas del Almanzora es la siguiente:

| Periodo | Litología |
|-----------------------------|--|
| Cuaternario | Conglomerados, arenas y arcillas |
| Mioceno superior - plioceno | Calcarenitas, margas, yesos y calizas |
| Paleozoico | Micaesquistos grafitosos albiticos con granate, a veces cloritoide |
| Paleozoico-triasico | Esquistos y cuarcitas de grano fino con biotita |
| Paleozoico-triasico | Filitas y cuarcitas |
| Paleozoico-triasico | Metapelitas y filitas |

| Periodo | Litología | |
|----------------------|--|--|
| Plioceno | Arenas y margas | |
| Plioceno-cuaternario | Conglomerados, arenas, lutitas y calizas (fluviales y lacustres) | |
| Triasico | Calizas y dolomias | |
| Triasico | Marmoles | |
| Triasico | Rocas carbonatadas poco metamorficas | |

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Cuevas del Almanzora son tanto el clima mediterráneo subdesértico como el continental de inviernos fríos.

El clima mediterráneo subdesértico es el que caracteriza a todo el sector sureste de la provincia de Almería. El hecho distintivo de este clima es la escasez de precipitaciones, que hace de esta zona el área más seca de toda Europa. En el conjunto del área las lluvias son inferiores a 200 mm. y en algunos puntos cercanos a Cabo de Gata ni siquiera se alcanzan los 150 mm. Estas escasas precipitaciones se producen, además, en un número muy reducido de episodios de lluvias muy intensas, lo que les otorga una fuerte torrencialidad y acentúa la aridez de la zona, a la cual también contribuye la elevada evapotranspiración que se produce como consecuencia de las altas temperaturas y de la insolación, también muy elevada.

El clima mediterráneo continental de inviernos fríos corresponde genéricamente al área del surco intrabético, donde la continentalidad, el aislamiento impuesto por los relieves circundantes y la altitud, determinan la aparición de un clima muy extremado, con veranos calurosos (en torno a 24°-25°) y, sobre todo, inviernos muy fríos, cuyas temperaturas medias suelen situarse por debajo de los 6°-7° y en los que las heladas son un acontecimiento frecuente. A ello hay que añadir unas precipitaciones exiguas, del orden de los 400 mm. o incluso inferiores, y con una distribución a lo largo del año más regular que la que caracteriza al resto de la región; aquí las precipitaciones primaverales ocupan un papel muy destacado y la sequía estival no es absoluta, registrándose algunas lluvias incluso en los

meses de julio y agosto. Naturalmente, las precipitaciones en forma de nieve no son desconocidas durante el invierno.

2.4. Rasgos hidrológicos

El Municipio de Cuevas del Almanzora pertenece al Distrito Hidrográfico Mediterráneo asó como una zona dentro de la Cuenca Hidrográfica del Segura, dentro de la cuenca del río Almanzora y una zona vertiente del segura.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

| Embalse | Capacidad (Hm³) | Cota Máxima (m) | Vierte a río |
|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Cuevas del Almanzora | 168 | 179 | Almanzora |

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Cuevas del Almanzora:

| Tipo | Nombre | Longitud dentro del Municipio (m) |
|----------|----------------|--------------------------------------|
| Barranco | Bartolo Alonso | 3603 |
| Barranco | De las Gachas | 14010 |
| Barranco | De los Molinos | 5730 |
| Barranco | Del Jaroso | 2518 |
| Barranco | Manzanera | 3613 |
| Cañada | Del Mático | 4811 |
| Rambla | Ballabona | 6360 |
| Rambla | De Gomara | 8342 |
| Rambla | De García | 10073 |
| Rambla | De Guazamara | 14947 |
| Rambla | De la Artesica | 6286 |

| Tipo | Nombre | Longitud dentro del Municipio (m) |
|--------|------------------|--------------------------------------|
| Rambla | De las Canalejas | 24005 |
| Rambla | De las Mateas | 7553 |
| Rambla | De los Nogantes | 9068 |
| Rambla | Del Saltador | 6724 |
| Rambla | Joaquín | 4130 |
| Rambla | Pozo del Esparto | 5328 |
| Rambla | Sin identificar | 5181 |
| Río | Almanzora | 20098 |

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

| Tipo | Nombre | Cota Máxima (m) | Titular |
|--------|------------------------|-----------------|----------------------------|
| ETAP | Bajo Almanzora | 108 | Galasa, S.A. |
| EDAR | Cuevas del Almanzora | 50 | Ayto. Cuevas del Almanzora |
| EDAR | Guazamara | 130 | Ayto. Cuevas del Almanzora |
| EDAR | Las Herrerías | 20 | Ayto. Cuevas del Almanzora |
| EDAR | Palomares – Villaricos | 10 | Ayto. Cuevas del Almanzora |
| EDAR | Los Lobos | 60 | Ayto. Cuevas del Almanzora |
| Presas | Cuevas del Almanzora | 179 | Junta de Andalucía |

2.5. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Cuevas del Almanzora. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Palomares, Villaricos, Las Herrerías, Los Lobos, El Pozo del Esparto, El Largo, Guazamara, Perlita, Canalejas, Grima, Escribanía, El Alhanchete, Pocos Bollos y Mulería.

2.5.1. Cuevas del Almanzora (núcleo principal)

La extensión de este núcleo de población es de 0,900 Km², la cota superior está situada a 130 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 17′ 48" W: 1° 52′ 34" Geográficas WGS 84.

X: 599603
 Y: 4128390
 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 17' 41" W: 1° 52' 38" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-332, también a partir de la carretera A-352 y de un camino que conecta con la carretera AL-7107.

2.6.2. Villaricos

La extensión de este núcleo de población es de 0,155 Km², la cota superior está situada a 20 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 15′ 04" W: 1° 46′ 09" Geográficas WGS 84.

• X: 609148 Y: 4123469 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 14' 58" W: 1° 46' 13" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.3. Los Lobos

La extensión de este núcleo de población es de 0,089 Km², la cota superior está situada a 80 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 18′ 35" W: 1° 45′ 49" Geográficas WGS 84

• X: 609555 Y: 4129969 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N

• N: 37° 18' 28" W: 1° 45' 53" Geográficas ETRS 89

El acceso es a partir de la carretera A-332.

2.5.4. Escribanía

La extensión de este núcleo de población es de 0,066 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 19′ 48" Y: 1° 41′ 40" W Geográficas WGS 84.

• X: 615651 Y: 4132288 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 19' 41" W: 1° 41' 45" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.5. El Pozo del Esparto

La extensión de este núcleo de población es de 0,081 Km², la cota superior está situada a 10 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 20′ 06" W: 1° 41′ 33" Geográficas WGS 84.

• X: 615822 Y: 4132863 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 20' 00" W: 1° 41' 37" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.6. Grima

La extensión de este núcleo de población es de 0,048 Km², la cota superior está situada a 120 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 20′ 03" W: 1° 45′ 21" Geográficas WGS 84.

• X: 610201 Y: 4132693 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 19' 57" W: 1° 45' 26" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que sale del núcleo secundario de El Largo.

2.5.7. Canalejas

La extensión de este núcleo de población es de 0,021 Km², la cota superior está situada a 140 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

N: 37° 22′ 24" W: 1° 45′ 34" Geográficas WGS 84.

• X: 609826 Y: 4137024 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 22' 17" W: 1° 45' 39" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-1201.

2.5.8. Guazamara

La extensión de este núcleo de población es de 0,126 Km², la cota superior está situada a 160 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 20′ 57" W: 1° 46′ 40" Geográficas WGS 84.

• X: 608230 Y: 4134320 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 20' 50" W: 1° 46' 45" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-1201.

2.5.9. El largo

La extensión de este núcleo de población es de 0,077 Km2, la cota superior está situada a 120 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

N: 37° 20′ 11" W: 1° 45′ 58" W Geográficas WGS 84.

X: 609282
 Y: 4132915
 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

N: 37° 20' 04" W: 1° 46' 03" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-1201.

2.5.10. Perlita

La extensión de este núcleo de población es de 0,028 Km², la cota superior está situada a 140 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 21′ 05" W: 1° 46′ 49" Geográficas WGS 84.

X: 608013
 Y: 4134581
 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 20' 59" W: 1° 46' 54" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-1201.

2.5.11. El Alhanchete

La extensión de este núcleo de población es de 0,130 Km², la cota superior está situada a 100 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 18′ 46" Y: 1° 52′ 55" Geográficas WGS 84.

• X: 599061 Y: 4130164 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 18' 39" Y: 1° 53' 00" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con el municipio Cuevas del Almanzora.

2.5.12. La Portilla

La extensión de este núcleo de población es de 0,033 Km², la cota superior está situada a 60 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 17′ 27" W: 1° 52′ 05" Geográficas WGS 84.

X: 600330 Y: 4127763 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

N: 37° 17' 21" W: 1° 52' 09" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-332 y de otro camino que conecta con la carretera AL-8106.

2.5.13. Las Herrerías

La extensión de este núcleo de población es de 0,085 Km², la cota superior está situada a 50 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 16′ 21" W:1° 47′ 39" Geográficas WGS 84.

X: 606884 Y: 4125788 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 16' 14" W: 1° 47' 44" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105 y también a partir de un camino que conecta con la carretera AL-8106.

2.5.14. Palomares

La extensión de este núcleo de población es de 0,400 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 14' 53" W: 1° 47' 42" Geográficas WGS 84.

X: 606847 Y: 4123076 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 14' 46" W: 1° 47' 47" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8104, también de un camino que conecta con la carretera AL-7107 y de otro camino que conecta con la carretera AL-8105.

2.5.15. Pocos Bollos

La extensión de este núcleo de población es de 0,034 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 17' 09" W: 1° 47' 23" Geográficas WGS 84.

• X: 607265 Y: 4127280 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 17' 02" W: 1° 47' 28" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105.

2.5.16. Mulería

La extensión de este núcleo de población es de 0,027 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

• N: 37° 17' 13" W: 1° 47' 30" Geográficas WGS 84.

X: 607093 Y: 4127394 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

• N: 37° 17' 06" W: 1° 47' 35" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105.

2.6. Demografía

Cuevas del Almanzora tiene una población de 12891 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

| Cuevas del Almanzora | total | hombres | mujeres |
|--------------------------------------|-------|---------|---------|
| Cuevas del Almanzora (diseminado) | 1173 | 604 | 569 |
| Alhanchete (EI) | 79 | 41 | 38 |

| Cuevas del Almanzora | total | hombres | mujeres |
|----------------------|-------|---------|---------|
| Cuevas del Almanzora | 5868 | 3141 | 2727 |
| La Algarrobina | 97 | 53 | 44 |
| Grima | 43 | 19 | 24 |
| Canalajas | 48 | 25 | 23 |
| Guazamara | 595 | 290 | 305 |
| Largo (EI) | 150 | 72 | 78 |
| Lobos (Los) | 378 | 187 | 191 |
| Cala Panizo | 7 | 5 | 2 |
| Calón (EI) | 47 | 22 | 25 |
| Pozo del Esparto | 48 | 23 | 25 |
| Martinete | 368 | 208 | 160 |
| Herrerías (Las) | 275 | 144 | 131 |
| Mulería (La) | 124 | 69 | 55 |
| Pocos Bollos | 35 | 16 | 19 |
| Palomares | 1544 | 794 | 750 |
| Jucaini | 115 | 66 | 49 |
| Portilla (La) | 313 | 148 | 165 |
| Morro (EI) | 276 | 135 | 141 |
| Realengo (EI) | 448 | 236 | 212 |
| Rulador (El) | 199 | 104 | 95 |
| Villaricos | 661 | 349 | 312 |
| Total | 12891 | 6751 | 6140 |

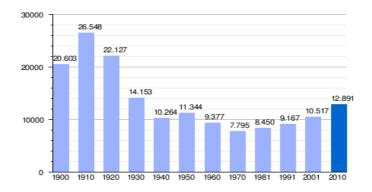
Se producen cíclicamente, coincidiendo con la época estival, un considerable aumento poblacional, principalmente en aquellos núcleos de población localizados junto a la costa, como por ejemplo:

• Palomares: su población se triplica, superando los 4.000 habitantes.

- Pozo del Esparto: puede llegar a los 2.500 habitantes de los 48 que residen habitualmente.
- Cala Panizo: de 7 habitantes pasa a tener más de 300.
- El Calón: su población se multiplica por 10, pudiendo alcanzar los 500 habitantes.
- Villaricos: su población se multiplica por 5, en los meses de julio y agosto y en menor medida en septiembre y junio, llegando a superar los 3.000 habitantes.

En el resto de núcleos también se aprecia un ligero aumento poblacional pero en menor medida que en los anteriormente descritos.

Evolución poblacional:



2.7. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el Municipio de Cuevas del Almanzora son los siguientes:

| Tipo de Suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|--|-----------------|----------------|
| Matorral denso | 8681,3 | 32,86 |
| Matorral disperso con pasto y roca o suelo | 2737,22 | 10,36 |
| Matorral disperso con pastizal | 2228,59 | 8,44 |
| Otros cultivos herbaceos regados | 2042,84 | 7,73 |
| Cultivos herbaceos en secano | 1877,8 | 7,11 |

| Tipo de Suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|---|-----------------|----------------|
| Cultivos herbaceos en regadio: regados y no regados | 1565,39 | 5,93 |
| Cultivos leñosos regados: citricos | 1332,16 | 5,04 |
| Matorral denso arbolado: coniferas dispersas | 611,53 | 2,31 |
| Cultivos herbaceos y leñosos en secano | 397,12 | 1,50 |
| Otros mosaicos de cultivos y vegetacion naturaL | 385,39 | 1,46 |
| Cultivos forzados bajo plastico | 322,83 | 1,22 |
| Rios y cauces nat.:lamina de agua | 301,72 | 1,14 |
| Cultivos herbaceos en regadio: no regados | 292,54 | 1,11 |
| Zonas sin vegetacion por roturacion | 261,07 | 0,99 |
| Roquedos y suelo desnudo | 237,36 | 0,90 |
| Otros cultivos leñosos regados | 232,2 | 0,88 |
| Tejido urbano | 225,54 | 0,85 |
| Zonas en construccion | 183,27 | 0,69 |
| For. arbol. densa: coniferaS | 180,21 | 0,68 |
| Urbanizaciones agricola / residenciales | 152,67 | 0,58 |
| Pastizal con claros (roca, suelo) | 151,41 | 0,57 |
| Cultivos herbaceos y vegetacion natural leñosa | 138,54 | 0,52 |
| Cultivos herbaceos y pastizales | 136,52 | 0,52 |
| Cultivos leñosos regados: citricos | 1332,16 | 0,54 |
| Otros cultivos leñosos en secano | 129,52 | 0,49 |
| Rios y cauces nat.:otras form. riparias | 124,19 | 0,47 |
| Autovias, autopistas y enlaces viarios | 109,16 | 0,41 |
| Zonas incendiadas | 101,21 | 0,38 |
| Mosaico de secano y regadio con cultivos herbaceos | 97,13 | 0,37 |
| Balsas de riego y ganaderas | 96,71 | 0,37 |

| Tipo de Suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|--|-----------------|----------------|
| Cultivos herbaceos y leñosos regados | 98,59 | 0,37 |
| Cultivos leñosos en regadio: parcialmente regados o no regados | 93,84 | 0,36 |
| Otros cultivos leñosos abandonados | 89,83 | 0,34 |
| Matorral denso arbolado: coniferas densas | 83,64 | 0,32 |
| Cultivos herbaceos y leñosos en regadio parcialmente regados | 82,81 | 0,31 |
| Urbanizaciones residencialeS | 75,46 | 0,29 |
| Equipamiento deportivo y recreativo | 70,85 | 0,27 |
| Embalses: lamina de agua | 70,89 | 0,27 |
| Zonas industriales y comerciales | 64,47 | 0,24 |
| Mosaico de secano y regadio con cultivos herbaceos y leñosos | 61,69 | 0,23 |
| Zonas mineras | 58,74 | 0,22 |
| Matorral disp. arbolado: coniferas. disperso | 56,61 | 0,21 |
| Matorral denso arbolado: eucaliptos | 32,68 | 0,12 |
| Escombreras y vertederos | 31,45 | 0,12 |
| Otras infraestructuras tecnicas | 25,74 | 0,10 |
| Areas con fuertes procesos erosivos | 25,49 | 0,10 |
| Cultivos leñosos en regadio: parcialmente regados o no regados | 93,84 | 0,36 |
| Cultivos leñosos y vegetacion natural leñosa | 22,06 | 0,08 |
| Playas, dunas y arenales | 14,79 | 0,06 |
| For. arbol. densa: coniferas y eucaliptos | 9,91 | 0,04 |
| Talas y plantaciones forestales recientes | 4,24 | 0,02 |
| Zonas portuarias | 2,07 | 0,01 |
| Pastizal continuo | 2,89 | 0,01 |
| Mosaico de leñosos en regadio | 0,92 | 0,01 |
| Cultivos leñosos y pastizales | 0,23 | 0,01 |

| Tipo de Suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|---|-----------------|----------------|
| Cultivos leñosos regados: olivos | 1,72 | 0,01 |
| Cultivos leñosos regados: frutales tropicales | 1,35 | 0,01 |
| Cultivo herbaceo arbolado: quercineas. disperso | 2,35 | 0,01 |
| Aeropuertos | 0,71 | 0,01 |

2.8. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Cuevas del Almanzora son:

| Nombre | Superficie (Km²) | Perímetro (m) |
|-------------------------|------------------|---------------|
| P.I. Los Pocicos | 0,062 | 1386,47 |
| P.I. Valle de Almanzora | 0,153 | 2174,02 |
| P.I. El Boliche | 0,157 | 2667,73 |
| S/N | 0,024 | 837,96 |

Industrias singulares y almacenamientos:

- Deretil S.A.: ofrece servicios de desarrollo para la fabricación de ingredientes químicos y farmacéuticos activos, por ejemplo en las fases intermedias de la cadena de producción. Se ubica en las cercanías de Villaricos.
- BIOCARSA. Biocarburos del Almanzora S.A.: Fabrica de biodiesel, un gasóleo 100% vegetal y 100% biodegradable que se obtienen a partir de aceites vegetales nuevos o usados. Se ubica dentro del Polígono Industrial de Los Pocicos.
- HANSESOLAR. Planta de Energía Solar, de 887,4 Kw, realizada por el Grupo Conergy, tiene una producción anual estimada de 1.464.210 kWh, Se ubica junto a la Ctra. A 332, próxima al Polígono Industrial Los Pocicos.

Gasolineras

- E.S. San Diego. Núcleo poblacional. Avda. Atrales de Cuevas del Almanzora.
- E.S. Palomares. Junto a Ctra. AL-7107 cruce con AL-8104. Palomares.
- E.S. Los Lobos. Junto a Ctra. A 1201. Los Lobos.
- E.S. Biocarsa. Polígono Ind. Valle del Almanzora. Cuevas del Almanzora.
- E.S. Borja. Polígono Ind. Los Pocicos. Cuevas del Almanzora.

2.9. Vías de comunicación

2.9.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Cuevas del Almanzora son las siguientes:

| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (Km) |
|-----------|--|-------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| A-1201 | Límite de Región Murciana por Pulpí | Autonómica | Red Complement aria | Carretera Convencio nal | 12,65 |

| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (Km) |
|-----------|---|-------------|--|-------------------------------|---------------|
| A-332 | Cuevas del Almanzora – San Juan de los Terreros | Autonómica | Red Intercomarcal | Carretera Convencio nal | 24,34 |
| A-350 | Huércal -Overa a San Juan de los Terreros | Autonómica | Red Intercomarcal | Carretera Convencio nal | 19,41 |
| A-352 | Vera – Cuevas del Almanzora | Autonómica | Red Intercomarcal | Carretera Convencio nal | 3,90 |
| A-7 | Almería – Murcia | Estatal | Red de Interés General del Estado | Autovía | 9,30 |
| AP-7 | Vera – Cartagena | Estatal | Red de Interés General del Estado | Autopista | 26,97 |
| AL-7107 | Garrucha – El Pozo del Esparto | Provincial | Local | Carretera Convencio nal | 21,45 |
| AL-8105 | A-352 (Venta Perejil) – A-332 (Las Herrerías) | Provincial | Local | Carretera Convencio nal | 8,80 |
| AL-8104 | A – 332 a AL-7107 por Palomares | Provincial | Local | Carretera Convencio nal | 8,92 |
| AL-8106 | AL -7107 (Villaricos) – AL- 8105 (Las Herrerías) | Provincial | Local | Carretera Convencio nal | 4,31 |
| Ramal 3 | Acceso a El Pozo del Esparto | Provincial | Local | Carretera Convencio nal | 0,71 |

2.9.2. Red de puertos

Los puertos y muelles en el término municipal de Cuevas del Almanzora son los siguientes:

- Puerto Deportivo Villaricos La Balsa. Uso exclusivamente deportivo.
- Puerto Deportivo Villaricos La Esperanza. Uso exclusivamente deportivo.

2.10. Patrimonio natural e histórico artístico

2.10.1. Patrimonio histórico artístico

Bienes Inmuebles

| Bien catalogado | RP | EA | Coordenadas UTM |
|--|---------------------|------------------------|----------------------|
| Cala de las Conchas:Vía Minera y Estación de descarga | General Comunitario | Inscrito | 612400,4127178, 30S |
| Castillo del Marqués de los Vélez | B.I.C. | Declarado | 599017,4128430,30S |
| Conjunto de Máquina de Vapor fija de extracción minera | General | Inscrito | 610570,4128330, 30S |
| Coto minero en Las Herrerías | General Comunitario | Inscrito | 607219,4125137,30S |
| Despoblado de Almizaraque en Herrerías Cuevas Del Almanzora | B.I.C. | Declarado | 607576,4125318,30S |
| Fuente Álamo | B.I.C. | Declarado | 601216,4132212,30S |
| Fundición | General Comunitario | Inscrito | 606901, 4125896, 30S |
| Fundición de San Francisco | General Comunitario | Inscrito | 609025,4123940, 30S |
| Fundición Dolores | General Comunitario | Inscrito | 609577, 4123917, 30S |
| Fundición Encarnación de El Tomillar | General Comunitario | Inscrito | 609042, 4129169, 30S |
| Fundición La Invencible | General Comunitario | Inscrito | 610211,4125074,30S |
| Fundición Nueva | General Comunitario | Inscrito | 610711, 4125336, 30S |
| Fundición San Javier | Sin datos | General Comunitario | 606449, 4122279, 30S |
| Fundiciones de El Tarahal | Sin datos | General Comunitario | 609068, 4130346, 30S |
| Iglesia de la Encarnación | Monumento | B.I.C. | 599309,4128422,30S |
| Instalaciones Mineras de El Arteal | Sin datos | General Comunitario | 607928, 4126052, 30S |
| Mina de los Tres Pacos | Sin datos | General Comunitario | 599803, 4132766, 30S |

| Bien catalogado | RP | EA | Coordenadas UTM |
|--|---------------------|------------------------|----------------------|
| Coto minero en Las Herrerías | General Comunitario | Inscrito | 607219,4125137,30S |
| Minas del Barranco Francés | Sin datos | General Comunitario | 610552, 4128707, 30S |
| Torre La Atalaya | Monumento | B.I.C. | 608669, 4122971, 30S |
| Túnel del Ferrocarril Las Herrerías- Villaricos | Sin datos | General Comunitario | 608786, 4123052, 30S |
| Villaricos | Zona arqueológica | Específico | 608677, 4123365, 30S |

Patrimonio Artístico Religioso

- Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación (siglo XVIII): declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1983
- Capilla del Carmen (siglo XIX)
- Convento de San Antonio Abad (siglo XVII)
- Convento de San Francisco (siglo XVII)
- Iglesia de San Sebastián (siglo XVIII)
- Ermita de San Diego (siglo XVI-XVII)

Yacimientos Arqueológicos

- Yacimiento arqueológico fenicio de Baria (Villaricos).
- Yacimiento arqueológico de Fuente Álamo: yacimiento arqueológico de la Cultura del Argar.
- El poblado de Almizaraque de Las Herrerías: yacimiento arqueológico de la Cultura del Argar.
- Cueva de la Zájara I y II
- · Los Algares: conjunto de cuevas prehistóricas.

Arquitectura Burguesa

- Alcázar de la Sultana: vivienda de invierno del poeta Álvarez de Sotomayor.
- Casa Solariega de los Lissa (siglo XVII).
- Cortijo Grande de Almizaraque
- Palacete de los Figueras (siglo XIX)
- Palacete de los Grano de Oro
- Palacete de los Soler (siglo XIX).
- Palacete de los Toledo o Felipe II (siglo XIX).
- Palacete de Torcuato Soler Bolea (siglo XIX).
- Palacete de García Alix (Villa Anita) (siglo XIX).

Arquitectura Minera

- Ruinas mineras del Barranco del Jaroso
- Máquina de Vapor Fija de Extracción de mineral
- Poblado minero de El Arteal
- Torre La Atalaya
- Cargardero de Cala de las Conchas
- Fundición San Francisco Javier o Huelín (Palomares)
- Fundición Fabrica Nueva
- Fundición la Invencible
- Pozo Alianza (Las Herrerías)

2.10.2. Patrimonio natural

- Embalse de Cuevas del Almanzora
- Canal de remo y piragüismo Cuevas del Almanzora
- Cuevas del Calguerín

- Molino de Agua del Tarahal.
- Sierra Almagrera.
- Sierra de Almagro.

2.11. Espacios / recintos / edificios con Plan de Emergencia Interior

| Tipo | Nombre | Lugar |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Centro de enseñanza | C.E.I. Luis Siret | Cuevas del almanzora |
| Centro de enseñanza | Conserv. Elem. Música | Cuevas del Almanzora |
| Centro de enseñanza | C.E.I.P. Ntra. S. del Rosario | Guazamara |
| Centro de enseñanza | C.E.I.P. Palomares | Palomares |
| Centro de enseñanza | C.E.I.P. E. Asensio Granados | Cuevas del Almanzora |
| Centro de enseñanza | C.E.I.P. Álvarez Sotomayor | Cuevas del Almanzora |
| Centro de enseñanza | C.E.I.P. VIrgen del Carmen | Cuevas del Almanzora |
| Centro de enseñanza | C.R.A. Sierra Almagrera | La Portilla |
| Centro de enseñanza | I.E.S. Jaroso | Cuevas del Almanzora |
| Centro de enseñanza | Educ. Adultos Cuevas | Cuevas del Almanzora |
| Actividad industrial | DERETIL S.A. | Villaricos |
| Actividad industriaL | BIOCARSA | POL.IND. Los Pocicos |
| Centro de salud | Cuevas deL Almanzora | Cuevas del Almanzora |
| Centro de dia personas may | C.D.P.M. Cuevas | Cuevas del Almanzora |

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Cuevas del Almanzora son:

Riesgo de inundaciones

| Riesgo | Espacio temporal | Lugar y afección |
|--------------|----------------------|---|
| Inundaciones | Cada 10 años o menos | No se han producido |
| Inundaciones | Entre 10 y 30 años | Avda. Barcelona bajos comerciales |
| Inundaciones | Entre 30 y 300 años | Barrio del Tostadero-zona escolar Plantas bajas de edif. |

No se han constatado inundaciones en el municipio en los últimos 10 años

Riesgo sísmico

El municipio de Cuevas del Almanzora tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macrosísmica (EMS-98) de entre 8 – 9 y de 8 para un periodo de retorno de 475 años, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

Riesgo de incendios forestales

El municipio de Cuevas del Almanzora tiene una zona de peligro que comprende todo el término municipal con las exclusiones de:

- Este: Ctra. AL-7107
- Norte: Pueblo de Cuevas del Almanzora, dirección la Portilla, Ctra. A-332, Ctra. AL-8105, río Almanzora, hasta cortar con la Ctra. AL-7107.
- Sur: Dirección el barrio de las Posadas, Palomares.
- Oeste: Ctra. A-352, A-332, dirección Cuevas del Almanzora.

La zona no excluida es afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de Riesgo que contempla este Plan, el municipio de Cuevas del Almanzora puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (Km) |
|-----------|--------------|-------------|--------------------------------------|---------|---------------|
| A7 | A7 | Estatal | Red de Interés General del Estado | Autovía | 9,3 |

Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales, en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias que están dentro de la normativa Seveso y que se encuentran afectadas por el artículo 9º del R.D. 1254/99 y que están dentro del término municipal de Cuevas del Almanzora son:

| Nombre | Tipo |
|-------------|--|
| DSM DERETIL | Producción de cadenas laterales de antibióticos e intermedios para la industria. |

Riesgo de contaminación del litoral.

El Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2008, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

La costa del término municipal de Cuevas del Almanzora tiene 19 Km, las zonas afectadas son:

| Tipo | Denominación | Longitud (Km) |
|--------|---------------------------|---------------|
| Playa | El Playazo | 3,1 |
| Puerto | Refugio pesquero La Balsa | 0,4 |

| Tipo | Denominación | Longitud (Km) |
|--------|---------------------|---------------|
| Playa | Cala Verde | 0,7 |
| Playa | Punta Los Ratones | 5,2 |
| Puerto | Puerto La Esperanza | 1 |
| Playa | Cala la Invencible | 1 |
| Playa | Cala Mochuela | 3,5 |

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos

- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- · Otros elementos destacables

En el anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

ESTRUCTURA

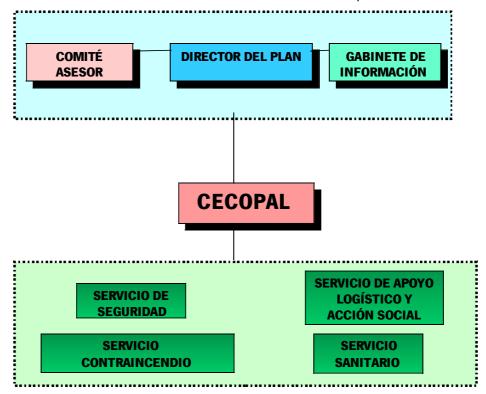
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Cuevas del Almanzora está constituida por:



4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Cuevas del Almanzora, actuando como suplente la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejal de Seguridad Ciudadana.
- Responsable técnico competente en Protección Civil. Coordinadora.
- Jefes operativos de emergencias.
- Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia o en preemergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y actuará como suplente el Concejal de Seguridad Ciudadana.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

El CECOPAL está ubicado en Polígono Industrial Valle del Almanzora. Parcela Equipamiento Municipal. Nave de Protección Civil.

- Distribución, instalaciones y equipamiento: cochera almacén, oficina, baños y sala de juntas-CECOPAL
- Personal asignado: Coordinadora, jefe de ervicio y personal de telecomunicaciones.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

El PMA estará integrado por la Coordinadora, el Jefe de Servicio, personal de telecomunicaciones y resto de personal voluntario, siendo el responsable del mismo el Concejal de Seguridad Ciudadana.

El PMA estará dotado con dos vehículos 4x4, un camión cisterna con 5.000 l y un camión de bomberos de 800 l. En cuanto a telecomunicaciones se dispondrá de emisoras, walkis y equipo informático con impresora.

4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios propios asignados al Plan:

Corporación Local de Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

Bomberos del Levante Almeriense (Turre).

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

- Policía Local.
- Corporación Local de Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

• Guardia Civil, puesto de Cuevas del Almanzora. Ministerio del Interior.

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- · Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Medios adscritos al Plan:

- Centro Médico de Cuevas del Almanzora.
- Hospital la Inmaculada de Cuevas del Almanzora.
- Cruz Roja.

Funciones

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.

- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

- Servicio de apoyo logístico y acción social del Ayuntamiento.
- Voluntarios Protección Civil.
- Voluntarios Protección Civil de otros municipios.

Medios adscritos al Plan:

Cruz Roja.

Funciones

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administración Públicas.

Normalización

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de Cuevas del Almanzora se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

Una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, se procederá a la desactivación del Plan, a criterio de la Dirección.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección.

5.3. Procedimiento de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a Policía Local de Cuevas del Almanzora y/o a Protección Civil de Cuevas del Almanzora.

Esta información será evaluada por el Comité Asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a las protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

5.4. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

 Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Cuevas del Almanzora y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones , no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

□ Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.5. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

Área de Intervención

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

Área de Socorro

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

Área Base

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a las protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

6.1. Actuaciones de protección a la población

| Procedimientos | Asignación |
|---|--|
| Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia. | Gabinete de información |
| Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. | Servicios de Seguridad |
| Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. | |
| Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población. | |
| Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente. | Servicios contraincendios |
| Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente. | Gabinete de información |
| Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en | Servicios Operativos |
| | Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia. Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población. Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente. Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente. Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. |

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|----------------|---|---|
| Evacuación | Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. | Servicios Operativos |
| | Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario | |
| Albergue | Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia. | Servicios de Apoyo Logístico y Social. |
| | In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. | |
| Sanitarias | Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. | Servicios Sanitarios |
| | Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación. | |
| | Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. | Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios |
| Abastecimiento | Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada. | |

Se identificarán los grupos más vulnerables: niños y ancianos.

6.2. Actuaciones de protección a los bienes

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- Medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|-----------------------------------|--|--|
| Seguridad ciudadana | Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. | Servicio de Seguridad |
| | Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios. | |
| Evitar riesgos asociados | Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños. | Servicios Operativos |
| Ingeniería civil | En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Protección para el medio ambiente | Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |

6.3. Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|---|---|--|
| Establecimiento de redes de transmisión | Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) | |
| | Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL. | CECOPAL -PMA |
| Valoración de daños | Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Suministros básicos | Reestablecimiento de: | |
| | Suministros de energía: Electricidad y combustibles. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| | Suministro de alimentos. | |
| | Suministro de medicamentos. | |
| | Suministro de agua. | |
| Servicios básicos | Reestablecimiento de : | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| | Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. | |
| | Servicios de transporte. | |
| | Servicios de comunicaciones. | 311 |
| | Servicios de información. | |

6.4. Datos complementarios y observaciones

Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

La entidad local canalizará la información a través de telefonía fija y telefonía móvil.

Sistemas de aviso:

- Megafonía.
- Campanas de la Iglesia Parroquial.

La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.

- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas.
 Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

Revisión

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

Programación de información y divulgación

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.

- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

Programación de actualización

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité
 Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

Programación de revisión

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurran circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

- 1. Actualización de la información:
 - 1.1. Actualización del Plan.
 - 1.2. Actualización de los anexos del Plan.
- 2. Ampliación de información:
 - 2.1 Ampliación de cartografía.
 - 2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.
 - 2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

Medios humanos

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

Medios materiales

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Disponibilidad

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.
- Periodo de vigencia de la asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Concejal de Seguridad Ciudadana y Coordinadora de Protección Civil de Cuevas del Almanzora.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Cuevas del Almanzora ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

Planes de Actuación Local ante riesgos específicos

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Cuevas del Almanzora ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

Planes de Emergencia Interior / Autoprotección

Los planes de emergencia interior o de autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

| 4. | Rasgos | s hidrológicos | | | | |
|----|---------------------------------------|---|--|--|--|--|
| 5. | Rasgos | s poblacionales | | | | |
| 6. | Vías de | e comunicación | | | | |
| 7. | Patrimo | onio | | | | |
| 8. | Infraes | tructuras de comunicaciones y energéticas | | | | |
| 9. | . Elementos Vulnerables. Servicios | | | | | |
| 10 | . Riesgo | s | | | | |
| | 10.1. | Incendios forestales | | | | |
| | 10.2. | Transporte de mercancías peligrosas | | | | |
| | 10.3. Planes de Emergencia Exteriores | | | | | |
| | 10.4. | Contaminación del litoral | | | | |

1. Localización

3. Rasgos climácos

2. Relieve.

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

| (*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso. | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| (*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación | | | | | | | | |
| a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico | | | | | | | | |
| indicar cual. | | | | | | | | |
| (*) Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual. | | | | | | | | |
| (*) Estos apartados son de obligada cumplimentación. | | | | | | | | |
| . CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES. | | | | | | | | |
| GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO: | | | | | | | | |
| Teléfono de Contacto:950 548 700 | | | | | | | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: | | | | | | | | |
| CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL): | | | | | | | | |
| Teléfono de Contacto:950 456 700 | | | | | | | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 Horas ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: | | | | | | | | |
| Medios Humanos: Coordinadora de Protección Civil y Jefe de Servicio. | | | | | | | | |
| Medios Materiales: informáticos, telefonía móvil, 2 vehículos 4x4, emisoras de radio. | | | | | | | | |
| SERVICIOS DE SEGURIDAD: | | | | | | | | |
| POLICÍA LOCAL: | | | | | | | | |
| Teléfono de Contacto:950 456 489 | | | | | | | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: | | | | | | | | |
| Medios Humanos: | | | | | | | | |
| Medios Materiales: 3 vehículos y 3 motocicleta. | | | | | | | | |

| GUARDIA CIVIL: | | | |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|
| Teléfono de Contacto: 062. 950 458 | 3 094, | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LA | BORAL 🗆 C | OTRO INDICAR: | - |
| Recursos: Plantilla de funcionarios | de la Guardia | ı Civil. | |
| | | | |
| SERVICIOS CONTRAINCENDIOS | | | |
| | | | |
| BOMBEROS CONSORCIO: | | | |
| Teléfono de Contacto: 950 47 90 00 |) | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LA | BORAL 🗆 C | OTRO INDICAR: | |
| Recursos: Camión con brazos par | a rescates, 1 | de 1000 litros, otro de 4500 | y uno mas de |
| 3000. | | | |
| | | | |
| SERVICIOS SANITARIOS: | | | |
| SANITARIOS SAS: | | | |
| Teléfono de Contacto: 112 | | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LA | BORAL DC | OTRO INDICAR: | |
| Recursos: ambulancias. | | | |
| | | | |
| SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y | SOCIAL: | | |
| PROTECCIÓN CIVL LOCAL: | | | |
| Teléfono de Contacto: 950 456 700 | | | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LA | BORAL DC | OTRO INDICAR: | |
| Medios Humanos: Voluntarios de la | Agrupación l | Local. | |
| Medios Materiales: Vehículos: 2 4x | 1, 1 camión c | isterna de 5000 l., 1 camión de | bomberos de |
| 800 I. Telecomunicaciones: Emisora | as, Walkis, Ed | quipo Informático con impresor | a, |

| SERVICIO APOYO SOCIAL: | | |
|------------------------------|---------------|--|
| Teléfono de Contacto: 950 54 | 48 700 | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS | □LABORAL | OTRO INDICAR: |
| Medios Humanos: Psicólogo i | municipal. | |
| | | |
| MAQUINARIA Y ELEMENTO | S DE OBRAS | S PÚBLICAS AYUNTAMIENTO: |
| Teléfono de Contacto: 958 54 | 8 700 | |
| Disponibilidad: ☐ 24 HORAS | □LABORAL | OTRO INDICAR: |
| Medios Humanos: Cuadrilla d | e Obras y Ser | vicios. |
| Medios Materiales: Furgone | ta con cesta | hidráulica, 2 vehículos furgoneta, 2 vehículos |
| utilitarios. | | |
| | , | |
| | ROS BASIC | OS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, |
| mantas, camas, luz,): | | |
| Teléfono de Contacto: 950 54 | 8 700 | |
| Disponibilidad: 24 HORAS | TI ARORAI | MOTRO INDICAR: |

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

| Nombre | servicios básicos | Higiene | Capacidad | Equipamientos | Dirección | Coordenadas |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|--|--|---|-------------------------|
| Nave polivalente | X Electricidad X Agua X Generador | InodorosSi LavabosSi DuchasSi | Área abierta 1.800 m2. Área cerrada: 1.520 m2 Habitaciones 5 | Colchonetas, mantas, estanterías, otros | Avda. de Andalucía s/n. Cuevas del Almanzora | 599682, 4128494, 30S |
| Pabellón deportivo de Palomares | X Electricidad X Agua X Generador | Inodorossi LavabosSi DuchasSi | Área abierta 0 m2. Área cerrada: 1.200_m2 Habitaciones 3 | Colchonetas, mantas, estanterías, otros | C/ 17 de Enero. Palomares | 606812, 4122904, 30S |
| Pabellón deportivo de Guazamara | X Electricidad X Agua X Generador | Inodorossi LavabosSi DuchasSi | Área abierta 3.000 m2. Área cerrada: 1.850 m2 Habitaciones 5 | Colchonetas, mantas, estanterías, otros | Prolongación Calle el Llano. Guazamara | 607525, 4134398, 30S |
| Pabellón deportivo de Cuevas del Almanzora | X Electricidad X Agua X Generador | Inodorossi LavabosSi DuchasSi | Área abierta 2.000 m2. Área cerrada: 1.920 m2 Habitaciones 5 | Colchonetas, mantas, estanterías, otros | Avda. de Barcelona s/n. | 599855, 4128107, 30\$ |
| Pabellón deportivo de Cuevas del Almanzora | X Electricidad X Agua X Generador | Inodorossi LavabosSi DuchasSi | Área abierta 2.000 m2. | Colchonetas, mantas, estanterías, otros | Avda. de Barcelona s/n. | 599855, 4128107, 30S |

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

| 1. | Programa | de | aml | lanta | iciór |
|----|----------|----|-----|-------|-------|
| | | | | | |

2. Programa de Actualización

CRONOLOGÍA

Implantación del plan de emergencias municipal

Acciones necesarias Programa

| | 7 toolonee moodeanae | | | | | | | grama | | _ | | | | |
|-----|--|-----------------|--------------|-----------|------------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | Responsable | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
| | | 1. Nombramien | tos y con | stituciór | de la es | tructura | Ì | | | | | | | |
| 1.1 | Nombramiento del Comité Asesor | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Nombramiento del Gabinete de Información | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Reunión constitución entes estructura PEM | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | 2. Medios | y recurs | os | | | | | | | | | |
| 2.1 | Completar el catálogo con medios ajenos | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación. | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| | | 3. Programas de | formación | continu | ıa a los (| Operativ | os | | | | | | | |
| 3.1 | Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Programas de formación al Gabinete de información | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| | | 4. Programa | s de infor | mación | y divulga | ación | | | | | | | | |
| 4.1 | Información y divulgación a las entidades públicas y privadas | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Información y divulgación a los ciudadanos | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Información y divulgación a los Servicios Operativos | Alcalde | | | | | | | | | | | | |
| | | Comprobación d | le la eficad | cia del m | nodelo in | nplantad | lo | | | | | | | |
| 5.1 | Realización de ejercicios y simulacros | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Catálogo de carencias | Concejal seg. | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

CRONOLOGÍA

Actualización del plan de emergencias municipal

Acciones necesarias Programa Responsable Cada cuatro años Cada tres años Anual Bianual 1. Comprobación Nombramientos Comprobación nombramiento del Comité Asesor 1.1 Conceial seq. Comprobación nombramiento del Gabinete de Información 1.2 Concejal seg. Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones 1.3 Conceial seq. Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios 1.4 Concejal seg. Operativos 2. Medios y recursos Actualización catálogo de Medios y recursos Coord. protc. civil 2.1 2.2 Comprobación disponibilidad Coord. protc. civil 3. Programas de formación continua de Servicios Operativos Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y Coord. protc. civil gabinete de información. Coord. protc. civil 4.1 Divulgación a las entidades públicas y privadas Concejal seg. 4.2 Divulgación a los ciudadanos Concejal seg. 4.3 Divulgación a los Servicios Operativos Concejal seg. 5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado 5.1 Realización de ejercicios y simulacros Concejal seg.

Concejal seg.

Catálogo de carencias

5.2

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Patrimonio Histórico-artístico

| Bien catalogado | RP | EA | Coordenadas UTM |
|--|------------------------|------------------------|----------------------|
| Cala de las Conchas:Vía Minera y Estación de descarga | General Comunitario | Inscrito | 612400,4127178, 30S |
| Castillo del Marqués de los Vélez | B.I.C. | Declarado | 599017,4128430,30S |
| Conjunto de Máquina de Vapor fija de extracción minera | General | Inscrito | 610570,4128330, 30S |
| Coto minero en Las Herrerías | General Comunitario | Inscrito | 607219,4125137,30S |
| Despoblado de Almizaraque en Herrerías Cuevas Del Almanzora | B.I.C. | Declarado | 607576,4125318,30S |
| Fuente Álamo | B.I.C. | Declarado | 601216,4132212,30S |
| Fundición | General Comunitario | Inscrito | 606901, 4125896, 30S |
| Fundición de San Francisco | General Comunitario | Inscrito | 609025,4123940, 30S |
| Fundición Dolores | General Comunitario | Inscrito | 609577, 4123917, 30S |
| Fundición Encarnación de El Tomillar | General Comunitario | Inscrito | 609042, 4129169, 30S |
| Fundición La Invencible | General Comunitario | Inscrito | 610211,4125074,30S |
| Fundición Nueva | General Comunitario | Inscrito | 610711, 4125336, 30S |
| Fundición San Javier | Sin datos | General Comunitario | 606449, 4122279, 30S |
| Fundiciones de El Tarahal | Sin datos | General Comunitario | 609068, 4130346, 30S |
| Iglesia de la Encarnación | Monumento | B.I.C. | 599309,4128422,30S |
| Instalaciones Mineras de El Arteal | Sin datos | General Comunitario | 607928, 4126052, 30S |
| Mina de los Tres Pacos | Sin datos | General Comunitario | 599803, 4132766, 30S |
| Minas del Barranco Francés | Sin datos | General Comunitario | 610552, 4128707, 30S |
| Torre La Atalaya | Monumento | B.I.C. | 608669, 4122971, 30S |

| Bien catalogado | RP | EA | Coordenadas UTM |
|---|-------------------|------------------------|----------------------|
| Minas del Barranco Francés | Sin datos | General Comunitario | 610552, 4128707, 30S |
| Túnel del Ferrocarril Las Herrerías-Villaricos | Sin datos | General Comunitario | 608786, 4123052, 30S |
| Villaricos | Zona arqueológica | Específico | 608677, 4123365, 30S |

Elementos Vulnerables

| SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | |
|---|------------------------------|--|--|--|--|--|
| NOMBRE | TIPO | COORDENADAS (UTM 30) | | | | |
| Jefatura de Policía Local | Centro de Coordinación | 599167, 4128440, 30S | | | | |
| Jefatura Policía Local | Seguridad | 599167, 4128440, 30S | | | | |
| Nave de Protección Civil | Contraincendios y salvamento | 598576, 4127587, 30S | | | | |
| Centro de Salud | SANITARIO | 599753, 4128257, 30S | | | | |
| Centro asistencial de mayores | OANTAINO | 599373, 4128236, 30S | | | | |
| Asuntos Sociales | Acción social | 599224, 4128427, 30S | | | | |
| Ayuntamiento | Otros | 599224, 4128427, 30S | | | | |
| Colegio Pablo Álvarez de Sotomayor Colegio de P. E. Asensio Granados | | 599623, 4128004, 30S | | | | |
| Colegio P. Virgen del Carmen | | 599597, 4128036, 30S 599040, 4128410, 30S | | | | |
| Colegio P. Palomares Colegio P. Guazamara | | 606253, 4123293, 30\$ | | | | |
| Colegio P. Rural Almagrera | | 608137, 4133925, 30S 600427, 4127821, 30S | | | | |
| Colegio P. Villaricos Guadería de Cuevas | CENTROS DE ENSEÑANZA | 609016, 4123511, 30S 599473, 4128365, 30S | | | | |
| Guardería de Palomares | | 606426, 4121789, 30S | | | | |
| Instituto E.S. Jaroso Centro de adultos | | 599611, 4127929, 30S | | | | |
| Conservatorio de música | | 599541, 4128348, 30S 599574, 4128002, 30S | | | | |
| Escuela Mpal. Música, danza y teatro | | 599470, 4128410, 30\$ | | | | |

| SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | |
|--|-------------|----------------------|--|--|--|--|
| NOMBRE | TIPO | COORDENADAS (UTM 30) | | | | |
| Servicios urganos | | 598630, 4127601, 30S | | | | |
| Nave de obras y servicios Mpal. | | 599823, 4128045, 30S | | | | |
| Pabellón Municipal | | 599816, 4127671, 30S | | | | |
| Piscina Cubiertal | | 600361, 4127892, 30S | | | | |
| \$ampo de fútbol municipal | | 607794, 4134094, 30S | | | | |
| Pabellón de Guazamara | | 606796, 4122802, 30S | | | | |
| Pabellón de Palomares | Servicios | 599664, 4128504, 30S | | | | |
| Salón social de Palomares | | 606715, 4122917, 30S | | | | |
| Salón social de Villaricos | | 609149, 4123364, 30S | | | | |
| Salón social de Guazamara | | 607793, 4134195, 30S | | | | |
| Nave polivalente | | 599297, 4128328, 30S | | | | |
| Cine Echegaray | | 598761, 4127472, 30S | | | | |
| Cementerio | | 599699, 4128741, 30S | | | | |
| Gasolinera de Avda. Atrales | | 599380, 4127962, 30S | | | | |
| Gasolinera de Palomares | | 606583, 4121572, 30S | | | | |
| Gasolinera Pol. Ind. Borja | Gasolineras | 604287, 4128528, 30S | | | | |
| Gasolinera Pol. Ind. Valle del | Gasonneras | 598746, 4127610, 30S | | | | |
| Almanzora | | | | | | |
| Gasolinera de los Lobos | | 609132, 4129818, 30S | | | | |